

UNA GALERÍA DE VÍDEOS COLABORATIVOS COMO HERRAMIENTA COMPLEMENTARIA PARA LA ENSEÑANZA DE CIENCIAS JURÍDICAS

ADOLFO A. DÍAZ-BAUTISTA CREMADES
Profesor contratado doctor de Derecho Romano. Universidad de Murcia

1. EL APRENDIZAJE COLABORATIVO

El aprendizaje colaborativo trata de organizar las actividades dentro del aula para convertir las en una experiencia social y académica dirigida a fortalecer en los estudiantes el trabajo en grupo a través de la realización de las tareas de manera colectiva.

La clave de esta estrategia es movilizar a los estudiantes para que abandonen la actitud pasiva ante el docente y tomen la iniciativa en el proceso de aprendizaje, bajo las directrices del profesor que adopta el papel de tutor. El aprendizaje, en este enfoque, depende del intercambio de información entre los estudiantes, quienes se motivan tanto para lograr su propio aprendizaje como para acrecentar los logros de los demás. Este método no es en absoluto novedoso; fue ya propuesto por Dewey en 1916⁸⁰ quien promovía la importancia de construir conocimientos dentro del aula a partir de la interacción y la ayuda entre las partes en forma sistemática⁸¹.

Los elementos más destacados de esta metodología son: Responsabilidad individual, interdependencia positiva, interacción cara a cara, trabajo en equipo y proceso de grupo. Estructurando sistemáticamente estos elementos en situaciones de aprendizaje dentro de los grupos, se ayuda a asegurar los esfuerzos para el aprendizaje colaborativo y el éxito del mismo en un largo plazo.

Los expertos⁸² distinguen tres tipos de grupos colaborativos: grupo formal, informal y grupo base. El grupo formal tiene una composición y estructura determinada por el profesor. En el grupo informal, en cambio, los roles son

adoptados espontáneamente por los estudiantes y suele crearse para un proyecto o trabajo concreto. Los grupos base son grupos de largo alcance, o de largo plazo, pueden durar hasta un año, son grupos heterogéneos con una composición estable cuyo propósito principal es el de brindar a cada uno de sus miembros apoyo, ayuda y asistencia en cada una de las necesidades que surjan mientras se lleva a cabo una tarea que llevará al progreso académico.

2. QUÉ SON LOS VLOGS

Un videoblog o vlog es una galería de clips de videos ordenados conforme a un sistema determinado. Puede ser un diario multimedia, pero también un conjunto sistemático de videos cortos.

Una característica que nos puede interesar es la elaboración cooperativa del vlog, la participación de otros autores. El autor puede autorizar a otros usuarios a añadir comentarios u otros videos dentro de la misma galería.

Esta utilidad nos puede servir tanto para proponer a los estudiantes la elaboración de videos sobre un contenido previamente asignado como para incorporar la explicación de determinados conceptos o ideas por parte de otros docentes o profesionales de la materia, enriqueciendo así de una manera muy sencilla el elenco de materiales docentes.

Para nuestro fin docente nos quedaremos con que se trata de un repositorio o galería de videos ordenados entre sí y elaborado de manera colaborativa.

⁸⁰ DEWEY, J.: *Democracy and Education*, The Macmillan Company, 1916

⁸¹ SANTOS REGO, MA.; LORENZO MOLEDO, MM; PRIEGUE CAAMAÑO, D.: *Aprendizaje cooperativo: práctica pedagógica para el desarrollo escolar y cultural*, *Magis*.

Revista Internacional de Investigación en Educación. 2009, 1(2), 289-303

⁸² JOHNSON, DW. JOHNSON, RT. y HOLUBEC, E.: *Cooperative Learning in the Classroom*. Association for Supervision and Curriculum Bavelopment (ASCD), 1994

3. DIFICULTADES EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ROMANO

La asignatura de Derecho Romano en el grado en Derecho presenta algunas dificultades particulares para el docente y para los estudiantes que pueden hacer especialmente aconsejable la incorporación de una herramienta como el vlog.

- Novedad de la asignatura (1º Derecho)

En primer lugar, se trata de una asignatura enmarcada en el primer cuatrimestre del primer curso del grado lo cual aporta un elemento añadido de dificultad para los alumnos. En general la ciencia jurídica es muy extraña para el estudiante de primer curso que tiene que acostumbrarse a una lógica y unas categorías que desconoce.

- Conceptos y términos desconocidos

En general en Derecho y en particular en Derecho Romano se exige al estudiante el uso de conceptos y términos que no había escuchado antes y que ahora tiene que usar con total precisión. La clase tradicional es efímera y hasta ahora el estudiante sólo tiene dos recursos para fijar la explicación de clase: los apuntes y el manual. Una galería de contenidos multimedia puede ser de gran utilidad para revisar y fijar los conceptos fundamentales.

- Cantidad de temario

La materia de Derecho Romano es amplísima. Aunque los modernos planes de estudio la confinen a una asignatura cuatrimestral de 6 créditos, la asignatura de Derecho Romano (perfilada desde las instituciones de Gayo o Justiniano) es un sistema completo que resulta muy difícil de recortar, a menos que se sobrevuelen los conceptos más básicos. Pero aún así, aunque apenas se mencionen categorías como la posesión civil y natural, la acción y excepción, las servidumbres o los legados, el alumno se ve abrumado por la cantidad de conceptos que necesita dominar en muy poco tiempo. Acudir a todas las herramientas disponibles es fundamental para obtener éxito.

- Poco tiempo

En el diseño de los planes de estudio se opta por configurar asignaturas cuatrimestrales que

ignoran la necesaria curva de aprendizaje de los conceptos y categorías de las asignaturas. Esto resulta especialmente gravoso en asignaturas de primer curso de grado, en las que el estudiante no está familiarizado con la ciencia jurídica y le resulta muy difícil comprender los conceptos empleados en los manuales.

- Concurrencia con otras asignaturas

Además, en ese corto espacio de tiempo (apenas tres meses de docencia efectiva) la asignatura compite con otras materias que también requieren esfuerzo y dedicación por parte del alumno.

Por todo ello, hay que seleccionar los materiales y herramientas y optimizar el tiempo y la atención del alumno.

4. NECESIDAD DE LA CLASE MAGISTRAL

En mi opinión la clase magistral es insustituible. Quiero decir que si queremos realizar correctamente el proceso de enseñanza de una asignatura tan difícil con estudiantes que carecen de toda noción jurídica es necesario contar con un buen docente capaz de transmitir los conocimientos y un número suficiente de horas lectivas. Todo lo demás puede ser útil pero no sustituye a eso:

1. Docente capaz
2. Alumno interesado
3. Tiempo suficiente

Desgraciadamente no siempre los docentes somos buenos, casi nunca tenemos tiempo suficiente y generalmente los alumnos no tienen todo el interés necesario. En ese contexto se hace imprescindible agotar todos los recursos docentes a nuestro alcance.

5. NECESIDAD DEL MANUAL

Como ya he señalado un problema de la clase magistral es que es efímera y aunque el profesor haya explicado un concepto con toda claridad el alumno puede olvidarlo al poco tiempo. Los apuntes de clase pueden ser útiles pero carecen de certeza y no pocas veces inducen a error por falta de claridad del profesor a la hora de impartirlos. Además, en una situación de escasez de tiempo, resulta engorroso destinar las pocas horas de clase a dictar apuntes. Por ello es necesario que el estudiante

disponga de un buen manual donde figuren de manera clara y correcta los conocimientos.

En una disciplina universitaria sería deseable que los estudiantes consultaran y contrastaran varios manuales de la asignatura. De ese modo podrían comprender de manera más profunda los conceptos impartidos. Sin embargo, la realidad es que el plan de estudios no permite a los estudiantes consultar a fondo manuales e investigar cada asignatura, por lo que tenemos que ofrecerles el contenido básico de la manera más amable posible.

El reto de elaborar un breve vídeo sobre un concepto concreto sirve para que el alumno profundice en un elemento del temario aportando a la comunidad su manera de explicar ese tema. Asimismo, la disponibilidad en red del resto de materiales elaborados por sus compañeros le permite repasar o entender las cuestiones explicadas en clase.

6. RECORDAR Y REPASAR CONCEPTOS: UTILIDAD DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES PERDURABLES

Una alternativa útil para mantener las explicaciones más importantes de manera perdurable es la creación de vídeos o audios a disposición de los alumnos. Un método sencillo es la grabación de las clases. Esto permite al alumno recuperar las explicaciones, pero tiene dos inconvenientes:

1. Desalienta la asistencia a clase
2. La clase es una actuación viva, una representación donde alumnos y profesores interactúan

Se considera por ello una mejor opción sugerir a los estudiantes la grabación de vídeos o audios ad hoc, de corta duración, que se incorporarán a una galería de acceso común como material complementario.

7. PARTICIPACIÓN DE OTROS DOCENTES

Por otra parte, como queda dicho más arriba, esta herramienta permite poner a disposición de los estudiantes vídeos cortos grabados por otros docentes que complementan la actividad del profesor. Dado el carácter interdisciplinar de la asignatura de Derecho Romano, siempre he creído que sería una buena técnica

invitar a profesores de otras materias a presentar su asignatura dentro de las clases de Derecho Romano:

1. Civil
2. Procesal
3. Penal
4. Constitucional

Esta colaboración entre docentes de diferentes especialidades refuerza la coordinación entre materias y permite al estudiante conectar los conceptos y categorías de las distintas asignaturas. En nuestra organización académica, esta coordinación es una auténtica asignatura pendiente.

La grabación de vídeos facilita esta interacción, al permitir que los profesores de otras asignaturas se dirijan a los estudiantes de Derecho Romano ofreciéndoles una conexión entre las materias.

El curso pasado (2020/2021) realizamos una experiencia docente entre Derecho Constitucional y Derecho Romano grabando vídeos sobre cuestiones comunes: el concepto de soberanía y la maiestas, la influencia de la república romana en la construcción de USA... El resultado fue la expansión de las materias estudiadas y su puesta en relación con conceptos de asignaturas cercanas.

8. EL BLOG COOPERATIVO: EXPERIENCIA DOCENTE

La idea que tratamos de transmitir aquí es que la creación de una galería de vídeos de conceptos y categorías jurídicos puede ser una herramienta complementaria muy útil en la enseñanza del Derecho Romano. Sin embargo, tenemos una propuesta más avanzada: trasladar ese reto a los estudiantes.

Consiste esta experiencia en asignar a cada estudiante un concepto de la asignatura (aun a pesar de no haberlo explicado aún) y pedirles que graben un vídeo de unos minutos con el siguiente contenido:

- a. Definición
- b. Ejemplo
- c. Regulación moderna

Estos vídeos se subirán a un repositorio común accesible para todos los estudiantes y deben servir como material para repasar la asignatura. Con ello pretendemos:

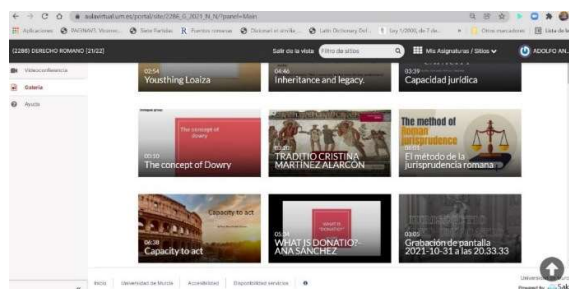
- Hacer que el estudiante investigue una cuestión
- Reforzar la capacidad de oratoria y perder el miedo
- Suministrar un material de apoyo para todos.

Esta metodología ha sido puesta en práctica en el curso 2021/2022 en el grupo bilingüe del grado en Derecho de la Universidad de Murcia. A cada estudiante se le ha asignado uno de los siguientes conceptos de la asignatura:

Cuestiones
 Ius cogens y ius dispositivum
 Poderes de la república romana
 El método de la jurisprudencia romana
 Capacidad jurídica
 Capacidad de obrar
 La manumisión
 Negocio jurídico
 Características del objeto del negocio jurídico
 Vicios de la voluntad
 Representación directa e indirecta
 Consentimiento expreso, tácito y presunto
 Simulación, disimulación y error obstativo
 Condición y término
 Acciones divisorias
 Jurisdicción y iudicatio
 Litisconsorcio
 Capacidad para ser parte y procesal
 Legitimación
 Terminación anormal del proceso en la fase in iure
 Intentio, exceptio y condemnatio
 Acciones reales y personales
 Efectos de la litiscontestatio
 Ejecución de la sentencia condenatoria
 Arbitraje
 Cosas fungibles
 Cosas muebles e inmuebles
 Res mancipi y nec mancipi
 Cosas principales y accesorias
 Posesión natural y posesión civil
 Interdictos de retener
 Interdictos de recobrar
 Propiedad civil y propiedad pretoria
 Acción reivindicatoria
 Acción publiciana
 Modos originarios de adquisición de la propiedad
 Modos derivativos de adquisición de la propiedad

Mancipatio e in iure cessio
 Traditio
 Accesión
 Usucapión
 Copropiedad
 Servidumbre
 Clases de servidumbres
 Usufructo
 Fiducia, prenda e hipoteca
 La prestación
 Cambio de acreedor y deudor
 Dolo y culpa
 Delito de hurto
 Acción penal y reipersecutoria
 Delito de daño
 Delito de injurias
 Pactos y contratos
 Contratos reales
 Contratos formales
 Compraventa
 Arrendamiento
 Donación
 agnación y cognación
 Herencia y legado
 Legítima
 Dote
 Manus

Los alumnos disponían de un mes para grabar e incorporar al repositorio del aula virtual un vídeo breve en inglés que contuviera una explicación del concepto asignado, un ejemplo de aplicación y su equivalencia en Derecho moderno. La preparación del vídeo exigía un trabajo previo de documentación e investigación por parte del alumno, ya que en muchos casos el concepto asignado no había sido explicado aún en clase. El resultado es una galería a disposición de todos los estudiantes que les permite repasar los conceptos fundamentales de la asignatura de una manera más amigable:



9. CONCLUSIONES

El proceso de aprendizaje no puede ser un mero flujo de información del docente al estudiante. Nuestra labor es conseguir que el alumno aprenda y no sólo limitarnos a enseñar una disciplina. Algunas asignaturas -en concreto el Derecho Romano en los estudios de grado en Derecho- tienen serias dificultades para conseguir un resultado satisfactorio dada la configuración de los planes de estudio actuales. Estas dificultades se centran en lo novedoso de la materia para el estudiante de primer curso del grado en Derecho y la falta de tiempo necesario para llevar a cabo el proceso formativo. Por esta razón resulta necesario explorar formas complementarias de promover el aprendizaje.

En este trabajo se propone el uso de galerías multimedia con un doble propósito: incorporar al proceso de enseñanza la participación de otros docentes que suministran otro punto de vista y otro modo de explicar los conceptos y promover en el estudiante la tarea de investigar a fondo un concepto concreto de la asignatura. El resultado es un repositorio de vídeos explicativos de los principales elementos de la materia que los estudiantes pueden repasar para afianzar sus conocimientos.

10. BIBLIOGRAFÍA

SANTOS REGO, MA.; LORENZO MOLEDO, MM;
PRIEGUE CAAMAÑO, D.: Aprendizaje cooperativo: práctica pedagógica para el desarrollo escolar y cultural, *Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación*. 2009, 1(2), 289-303

FRAILE ARANDA, A.: El aprendizaje cooperativo como metodología para el desarrollo de los ECTS : una experiencia de formación del profesorado de Educación Física, *Revista Fuentes*, 8, 2008, págs. 22-35.

CENICH, G. y SANTOS, G.: Propuesta de aprendizaje basado en proyecto y trabajo colaborativo: experiencia de un curso en línea, *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 2, 2005, Vol. 7.

TEMPRADO BERNAL, M.: Ventajas del aprendizaje cooperativo para la socialización de los alumnos con necesidades educativas especiales, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, Vol. 23, 2, 2009, págs. 137-150.

